



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Jueves 7 de diciembre	Número 233

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

ZONA DE LERMA

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 2000

Don Marciano Miguel Moral, Jefe de la Zona de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998), se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2000, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Zona de Recaudación, sita en la calle Audiencia sin número, de Lerma (Burgos), a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes, previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Zona de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Municipio	Apellidos y nombre	Matrícula	Importe
Cilleruelo de Abajo	González Gumiel, Antonio	BU-7333-M	14.910
Cilleruelo de Abajo	Hontoria Arribas, Gregorio	CIC0011103	735
Lerma	Acitores González, Jesús	BU-2962-H	11.970
Lerma	Acitores Martínez, Arturo	BU-4115-C	5.670
Lerma	Barbero García, Elías	M-8723-JP	13.860
Lerma	Bartolo Garnacho	BU-8431-U	7.035
Lerma	Bartolo Garnacho, Carlo	BU-2260-T	7.035

Municipio	Apellidos y nombre	Matrícula	Importe
Lerma	Cuesta Garay, Florencio	BI-055275	7.035
Lerma	Hernández Jiménez, Alfredo	BU-8746-D	5.670
Lerma	Macías Rivero, M.ª Carmen	BU-3096-I	5.670
Lerma	Marín Herrero, Antonio	BU-9790-P	7.035
Lerma	Pinto Armando, Jesús	BU-9762-P	11.970
Lerma	Roca Lacarazo, M.ª Raquel	BU-6075-J	5.670
Lerma	Turck, Dominique Ro	C7885BBP	735
Madrigalejo del Monte	Benali, Ahmed	BU-0562-J	5.670
Royuela de Río Franco	Díez Ronda, Salvador	M-0017-EV	5.670
Royuela de Río Franco	Díez Ronda, Salvador	NA-5382-M	11.970
Royuela de Río Franco	Palacín Molinero, Rufino	BU-8628-J	5.670
Tórtoles de Esgueva	Escolar Royuela, Miguel	BU-7874-F	5.670
Tórtoles de Esgueva	Fiel San Esteban, L. Mariano	BU-0788-J	5.670
Tórtoles de Esgueva	Gil Valdazo, Diego	BU-9289-L	5.670
Tórtoles de Esgueva	Petrov Gueorguiev, Gueorgui	B-5188-FT	5.670
Tórtoles de Esgueva	Villán Izquierdo, Carlos	BU-1091-S	5.670
Tórtoles de Esgueva	Villán Izquierdo, Marcos	BU-9523-M	11.970
Valdorros	Maza Guill, Maribel	BU-8446-N	5.670
Villahoz	González Pérez, Remedios	BU-4997-F	5.670
Villahoz	Hernández González, F. Javier	M-9310-FF	5.670
Villahoz	Hernández González, F. Javier	TE-1178-F	5.670
Villalmanzo	Obregón Cacho, Juan Carlos	BI-3307-AY	5.670
Villalmanzo	Sánchez Martín, Jesús	BU-6827-J	5.670

Burgos, 24 de noviembre de 2000. - El Jefe de Zona, Marciano Miguel Moral.

200009517/9529. - 10.830

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0101694/2000.

Procedimiento: Cognición 386/2000.

Sobre: Cognición.

De: D.ª María Pilar Mediavilla Pérez.

Procuradora: D.^a Ana María Jabato Dehesa.

Contra: D. Oscar Raúl Velasco González, y D. Fernando Bezos Vicente.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez, D. José Ignacio Melgosa Camarero. — En Burgos, a 3 de octubre de 2000. — Dada cuenta: La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952. Se tiene por parte a la Procuradora señora Ana María Jabato Dehesa en la representación que ostenta de D.^a María Pilar Mediavilla Pérez en virtud del apoderamiento apud acta extendida en la Secretaría de este Juzgado, y entiéndanse con ella las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, defendidos por Letrado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Hágase saber al arrendatario que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV al número 1.064, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Oscar Raúl Velasco González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 17 de noviembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200009296/9535. — 6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0200015/2000.

Procedimiento: Cognición 5/2000.

Sobre: Cognición.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: D. Juan Carlos Burgos Cubillo.

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/2000 se tramita procedimiento de Cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra D. Juan Carlos Burgos Cubillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Precio de tasación de la finca: 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2001, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.—

«Finca urbana sita en Burgos. - Única. Vivienda de la planta cuarta, letra D, de Protección Oficial, Grupo II, en el bloque número 6, a la derecha entrando en la calle comercial, que pertenece al conjunto de viviendas denominado «Las quinientas viviendas de Villimar», hoy Barriada San Cristóbal, número 6. Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.929, libro 596, folio 180, inscripción 4.^a».

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 2000. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — La Secretaria (ilegible).

200009332/9536. — 12.350

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100327/2000.

01000.

N.^o autos: Demanda 317/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Vicente Antón González.

Demandados: Construcciones y Reformas Gihema, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 317/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vicente Antón González, contra la empresa Construcciones y Reformas Gihema, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 15 de noviembre de 2000. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, D. Vicente Antón González, y de otra, como demandado, Fondo de Garantía Salarial, y Construcciones y Reformas Gihema, S.L., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Vicente Antón González, debo condenar y condeno a la Empresa Construcciones y Reformas Gihema, S.L., a pagar al actor la cantidad de 190.874 pesetas (ciento noventa mil ochocientas setenta y cuatro pesetas), más el 10% por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de duplicación:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 15 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200009346/9482. — 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200833/2000.

01000.

N.º autos: Demanda 734/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José Antonio Martínez Martínez.

Demandado: Talher, S.A.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 734/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Martínez Martínez, contra la empresa Talher, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo. - Que estimando la demanda presentada por D. José Antonio Martínez Martínez, contra Talher, S.A., debo condenar y condeno a la Empresa Talher, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 74.560 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talher, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 3 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200008912/9007. — 6.270

N.I.G.: 09059 4 0200847/2000.

01000.

N.º autos: Demanda 745 /2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Emiliano Alonso Alonso.

Demandados: Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 745/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Emiliano Alonso Alonso, contra la empresa Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo. - Que estimando la demanda presentada por D. Emiliano Alonso Alonso, contra Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la Empresa Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 248.047 pesetas por el concepto que consta en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200009117/9214. — 5.890

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios, Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Burgos (ADESBUR), cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, comprende a los empresarios de estaciones de servicio que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de referida Asociación son: D. Rafael Piarro Crespo y D. Carlos Yrazusta Claret.

Burgos, a 16 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200009338/9484. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales, se hace público que en el día de hoy, 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional Agrupación de Abogados Jóvenes de Burgos, cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, abogados jóvenes menores de 40 años y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D.ª Belén Marticorena Sánchez y D. Oscar Alonso Alonso.

Burgos, a 23 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200009475/9591. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Corrección de errores

Rectificación en el catálogo del monte número 315:

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de fecha 27 de marzo, en la página 8, columna dos, fila 20 y 24, donde dice: «Parcela B: 311,8138 Hectáreas», debe decir: «Parcela B: 313,8138 Has.».

Burgos, 17 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200009370/9485. — 3.000

Asunto: Rectificación en el Catálogo del monte n.º 331

4. - Anuncio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha de 30 de septiembre de 1999 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que de lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión del monte:

- Número: 331.
- Denominado: Guiado y La Dehesa.
- Propiedad de: Terradillos de Sedano.
- En el término municipal: Terradillos de Sedano.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

- Número: 331.
- Nombre: Guiado y La Dehesa.
- Perteneencia: Junta Administrativa de Terradillos de Sedano.
- Término municipal: Valle de Sedano (antes Terradillos).
- Límites.—

Parcela A - «La Dehesa»:

- Norte: Con terrenos de libre disposición de Terradillos de Sedano por el camino de Masa a Bañuelos del Rudrón.

- Este: Con terrenos de libre disposición de Terradillos, con la parcela del mismo monte «El Pinar» por el camino de Terradillos a Sedano.

- Sur: Con fincas particulares de cultivo del mismo término de Terradillos, y con el camino de Terradillos de Sedano a Mozuelos.

- Oeste: Con fincas particulares de cultivo del mismo término de Terradillos por el camino de Bañuelos del Rudrón a Terradillos de Sedano.

Parcela B - «El Guiado»:

- Norte: Con depósito de agua, con fincas particulares de cultivo de Terradillos de Sedano y por el camino de Labiada.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 315 «El Hoyo, Hontanares y otros», de la Junta Administrativa de Nidágula.

- Sur: Con terrenos de libre disposición de Terradillos, por el Camino de la Cantera, y con la cantera.

- Oeste: Con terrenos de libre disposición de la misma Junta Administrativa de Terradillos.

Deslindado en parte, por la orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León de 10 de agosto de 1987, por la que se aprobó el deslinde del monte de U.P. n.º 315 «El Hoyo, Hontanares y otros» de Nidágula.

Parcela C - «El Pinar»:

- Norte: Con el término municipal de Tubilla del Agua.

- Este: Con el término de la Junta Administrativa de Nidágula.

- Sur: Con camino de Terradillos a Nidágula.

- Oeste: Con terrenos de libre disposición de la misma Junta Administrativa de Terradillos por el camino de Sedano y, con la parcela A «La Dehesa» siguiendo el camino de Sedano.

Especies: Quercus ilex, Quercus pyrenaica y Quercus faginea.

Superficie total:

Parcela A: 35,05 Has.

Parcela B: 31,64 Has.

Parcela C: 161,90 Has.

Total: 228,59 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública:

Parcela A: 35,05 Has.

Parcela B: 31,64 Has.

Parcela C: 161,59 Has.

Total: 228,59 Ha.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, Calle Juan de Padilla, sin número, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2000. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200009371/9486. — 10.688

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Valdorros, Cerezo de Río Tirón, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Quintanilla-Tordueles y Valle de Losa, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble, correspondiente a aquellas notificaciones,

respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 12 de diciembre durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la calle Vitoria, n.º 39, 4.ª planta.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del mismo.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2000. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200009450/9525. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 15 de agosto de 2000.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo, que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2% de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de agosto de 2000 (BOE de 14 de agosto de 2000) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,9997 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 15 de agosto de 2000.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de agosto de 2000, fecha de entrada en vigor de la resolución de la Dirección General de la Energía de 4 de agosto de 2000, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiéndose proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada resolución de 4 de agosto de 2000, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6. Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,300 te/m.³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Burgos, Aranda de Duero, Briviesca y Miranda de Ebro (Burgos).

TARIFAS	LIMITES DE		TERMINO ENERGIA			
	APLICACIÓN	TERMINO FIJO	TERMINO ENERGIA	TERMINO ENERGIA	TERMINO ENERGIA	
	termias/año	Ptas/año	Ptas/te	Ptas/kwh	Ptas/m. ³	
					PCS (te/m. ³)	
					10,3	
USOS DOMESTICOS:						
D1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta	5.000	5.052	8,135	6,996	83,791
D2.- Usuarios de consumo medio	Superior a	5.000	11.688	6,808	5,855	70,122
D3.- Usuarios de gran consumo	Superior a	50.000	124.044	4,560	3,922	46,968
USOS COMERCIALES:						
C1.- Usuarios de pequeño consumo	Hasta	40.000	10.116	8,135	6,996	83,791
C2.- Usuarios de consumo medio	Superior a	40.000	63.228	6,808	5,855	70,122
C3.- Usuarios de gran consumo	Superior a	120.000	332.856	4,560	3,922	46,968

Madrid, 7 de septiembre de 2000. — La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.

200009138/9440. — 15.200

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Número emisión: 00.2.2.09.017.

* * *

ADMINISTRACION 09782

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 15-11-2000

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Pesetas a		Número	
				ingresar	Clave liquidación	emisión	Munc.
ASENJO GARCIA JESUS	03438303X	IMPAGOS SERV.REPERCUTIBLES 199 2000	2000	33.581	K1420660280001991	002209017	09089
CABEZAS ESCAÑO ASIER	13170024V	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1997	1997	283.936	A0960000110000570	002209017	09900
DUEÑAS MARINA JUAN CARLOS	13121006N	SANCION TRAFICO 090044176678 B 2000	2000	30.000	K1610100068687154	002209017	09900
ELECTRODOMESTICOS RIAL CB	E09337270	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	1998	30.000	A0922440500002718	002209017	09224
ELECTRONICA INDUSTRIAL INELTEC	B09321225	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1998	1998	38.400	A0960000500004062	002209017	09900
ESCUDERO MARTINEZ OSCAR	13145095C	SANCION TRAFICO 090044203189 B 1000	1000	12.000	K1610100068694436	002209017	09900
ESTEBAN CALZADA RAUL	71271090R	MULTAS 207-30303-99 MULTA EXPT 1999	1999	30.000	C0800099090017502	002108013	09216
ESTEBANEZ HERNANDO ZACARIAS	12897745N	0900001099/99 REGLAMENTO DE AR 2000	2000	13.200	M2200100090003255	002209017	09900
EXCLUSIVAS RONOR SL	B09317827	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1998	1998	30.000	A0960000500001367	002209017	09900
FERNANDEZ ALONSO FRANCISCO JAV	13303952Q	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL		171.529	A0922400360000120	002209017	09224
FERNANDEZ CAMPO JOSE RAMON	13094490S	090000000000609/99 SEGURIDAD C 2000	2000	60.006	M2200100090002375	002209017	09062
FERNANDEZ CARRASCO CARLOS	13300233T	SANCION TRAFICO 090044075461 B 2000	2000	12.000	K1610100068694986	002209017	09224
FERNANDEZ GARCIA EMMA	13136351Q	SANCION TRAFICO 090043783540 B 2000	2000	18.000	K1610100068686329	002209017	09900
FERNANDEZ PEREZ GERMAN	09744980H	SANCION TRAFICO 420042360882 B 2000	2000	30.000	K1610100069189821	002209017	09018
FERNANDEZ QUINTAS MARIA SOL	14565872H	SANCION TRAFICO 400042330123 B 2000	2000	12.000	K1610100069130223	002209017	09018
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	13066671A	TRAFICO:20/0506962-BU3792P 1999	1999	12.000	C1500000200011874	002115009	09900
FONTECHA DIEZ CONSUELO	13122946C	SANCION TRAFICO 090401736148 B 2000	2000	24.000	K1610100068695184	002209017	09900
FORNIES MARTINEZ JOSE ADOLFO	30570644X	SANCION TRAFICO 490401261206 V 2000	2000	36.000	K1610100069309281	002209017	09224
FREIRE GINZO RAUL	10485365X	SANCION TRAFICO 090044192703 C 2000	2000	18.000	K1610100068691752	002209017	09372
GADEA HORTIGUELA FCO JAVIER	13128673C	100116 IRPF.RETENCIONES ING A 1998	1998	172.228	A0960000230000053	002209017	09326
GARBIZU ERRAMUZE PABLO JAVIER	13162668K	SANCION TRAFICO 220043308780 B 2000	2000	18.000	K1610100068832398	002209017	09488
GARCIA ARROYO M CONCEPCION	71249939X	SANCION TRAFICO 090401699577 B 2000	2000	24.000	K1610100068685416	002209017	09900
GARCIA AZNAR EDUARDO ANTONIO	13135340V	MULTAS 207-30367-99 MULTA EXPT 1999	1999	54.000	C0800099090017634	002108013	09900
GARCIA BARCENA JULIAN	13123994X	SANCION TRAFICO 090401722770 M 2000	2000	36.000	K1610100068691785	002209017	09900
GARCIA CEREZO MERCEDES	13029633H	TARIFA DE RIEGO: 0298/1998 1999	1999	29.102	K1722599470702980	002209017	09900
GARCIA DE ANDOAIN SALINAS ALFO	13302020Q	SANCION TRAFICO 130401753635 B 2000	2000	24.000	K1610100068757609	002209017	09224
GARCIA DIEZ, RICARDO	13168820D	SANCION TRAFICO 090044096592 C 2000	2000	18.000	K1610100068683722	002209017	09900
GARCIA GALONES, IVAN	13157374V	SANCION TRAFICO 090044160944 B 2000	2000	18.000	K1610100068683524	002209017	09900
GARCIA GOMEZ HECTOR	71265439P	0900001318/99 SEGURIDAD CIUDAD 2000	2000	60.006	M2200100090002815	002209017	09900
GARCIA IBANEZ MANUELA	13701263W	SANCION TRAFICO 090401704834 B 2000	2000	24.000	K1610100068686637	002209017	09900
GARCIA MARTIN DAVID	13125056Z	SANCION TRAFICO 090044184171 B 2000	2000	30.000	K1610100068689442	002209017	09900
GARCIA MIGUEL VICTOR MANUEL	13124256L	SANCION TRAFICO 260401465905 B 2000	2000	36.000	K1610100068873880	002209017	09900
GARCIA QUIJADA JOSE MARIA	13129562N	0900001046/99 SEGURIDAD CIUDAD 2000	2000	72.000	M2200100090002342	002209017	09900
GARCIA ROCANDIO JESUS JAVIER	71261842E	SANCION TRAFICO 090044198789 B 2000	2000	12.000	K1610100068693380	002209017	09900
GAYLO 87 SL	B0908909S	TRAFICO:01/0186525-BU01982R 1999	1999	24.000	C150000010004958	002115009	09900
GOMEZ CANO JUAN	71101899K	SANCION TRAFICO 090044170950 C 2000	2000	18.000	K1610100068685780	002209017	09018
GOMEZ TAMAMES AURELIO	71342915C	SANCION TRAFICO 310402624651 B 2000	2000	24.000	K1610100068137440	002209017	09224
GOMEZ VAL FELIX	13152680S	TRAFICO:20/3415327-BU2998Y 1999	1999	18.000	C1500000200011907	002115009	09900
GONZALEZ BLANCO MANUEL JAVIER	15366161E	SANCION TRAFICO 090044214515 S 2000	2000	12.000	K1610100068697076	002209017	09224
GONZALEZ RUIZ AVELINO	13095162C	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1998	1998	17.260	A09600995000036050	002209017	09900
GONZALEZ TEJERO JAVIER	13136309C	SANCION TRAFICO 260042481811 B 2000	2000	12.000	K1610100068881315	002209017	09900
GUTIERREZ CAAMAÑO FRANCISCO JA	13083023W	SANCION TRAFICO 090044096737 B 2000	2000	30.000	K1610100068683744	002209017	09900
GUTIERREZ CAAMAÑO FRANCISCO JA	13083023W	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998	1.442	S2040098099092537	002209017	09900
GUTIERREZ CAAMAÑO FRANCISCO JA	13083023W	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998	4.097	S2040098099092548	002209017	09900
GUTIERREZ CAAMAÑO FRANCISCO JA	13083023W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999	1.463	S2040098099092550	002209017	09900
GUTIERREZ CAAMAÑO FRANCISCO JA	13083023W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999	3.157	S2040098099092560	002209017	09900
GYCRIS SL	B09313198	SANCION TRAFICO 090044115203 B 2000	2000	30.000	K1610100068688188	002209017	09900
HERAS RAMOS, RUBEN	13168195M	SANCION TRAFICO 470043341255 M 2000	2000	30.000	K1610100069302659	002209017	09900
HERMANOS ABANDO VILLANUEVA SL	B0922232A	SANCION TRAFICO 090044168959 B 2000	2000	12.000	K1610100068685273	002209017	09127
HERMANOS CAAMAÑO VILLANUEVA SL	B0922232A	SANCION TRAFICO 390045148564 S 2000	2000	12.000	K1610100069119840	002209017	09127
HERNANDEZ BORJA OSCAR	71265367M	SANCION TRAFICO 090043922988 B 2000	2000	60.000	K1610100068689891	002209017	09900
HERNANDEZ DUAL BENJAMIN	13910880K	SANCION TRAFICO 340041682855 L 2000	2000	12.000	K1610100069035909	002209017	09900
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	71103625E	SANCION TRAFICO 470401898655 B 2000	2000	24.000	K1610100068445979	002209017	09018
HERNANDEZ HERNANDEZ RAMON	45572668P	0900000742/99 SEGURIDAD CIUDAD 1999	1999	84.000	M2200100090002750	002209017	09900
HERNANDEZ LOSANTOS ANDRES	71280210J	SANCION TRAFICO 090043962378 C 2000	2000	30.000	K1610100068698275	002209017	09018
HERNANDO JUANA JULIAN	13138450E	0900001404/99 SEGURIDAD CIUDAD 2000	2000	78.000	M2200100090003200	002209017	09900
HERRERO ALVAREZ JOSE RAMON	13085955J	SANCION TRAFICO 340400907436 V 2000	2000	24.000	K1610100069034787	002209017	09900
IBARGUEZ RUIZ CELESTINO	72385942C	MULTAS 204-00957-99 SANCION VE 1999	1999	60.000	C0800099090016864	002108013	09507
INBURGUEN ALTUNA FEDERICO	14905864R	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1998	1998	6.975	A0960000500021618	002209017	09422
IGLESIAS ALONDA MANUEL	71276215C	SANCION TRAFICO 450044837596 T 2000	2000	60.000	K1610100069227023	002209017	09900
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	1998	33.600	A0960000500014700	002209017	09221
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	1999	33.600	A0960000500014710	002209017	09221
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	1999	22.200	A0960000500014721	002209017	09221

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período	Pesetas a		Número	
				ingresar	Clave liquidación	emisión	Munc.
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998	33.600	A0960000500014732	002209017	09221
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998	33.600	A0960000500014743	002209017	09221
INMOBILIARIA VALDEPORRES SL	B09103094	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	28.200	A0960000500015205	002209017	09221
IZETA GABIKAGOGASKO ALBERTO	14602077K	SANCION TRAFICO 090043988677 B	2000	30.000	K1610100067839417	002209017	09112
IZQUIERDO CASLA JUAN ALBERTO	45572176E	MULTAS 607-00343-99 SANCION IN	1999	37.759	C0800994000016840	002108013	09018
JIMENEZ AMADOR JOSE MANUEL	16239854Z	SANCION TRAFICO 090044146303 B	2000	18.000	K1610100068696240	002209017	09358
JIMENEZ GABARRI RAFAELA	13299685G	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	84.211	A0922400500003378	002209017	09224
JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO	71268117H	SANCION TRAFICO 090401730766 B	2000	36.000	K1610100068693798	002209017	09900
JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO	71264730N	0900001248/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000	72.000	M2200100090002496	002209017	09900
JIMENEZ JIMENEZ JOSUE	71262194Y	SANCION TRAFICO 090401736392 B	2000	48.000	K1610100068695250	002209017	09900
JIMENEZ MUÑOZ ALFREDO	71257947Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1998	1.756	A0901800560000219	002209017	09018
JOSE LUIS QUIAN SERV. INTEGRAL	B09311309	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998	28.200	A0922400500001970	002209017	09224
JUARROS HERAS M SOLEDAD	14881127N	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP	1998	11.348	A0960000500017251	002209017	09900
LANDA ROS LUIS VICENTE	15771517A	MULTAS 207-30344-99 MULTA EXPT	1999	37.759	C0800099090017568	002108013	09900
LARA REDONDO M PAZ	13135506E	SANCION TRAFICO 050042434705 M	2000	12.000	K1610100068553889	002209017	09900
LARA REDONDO M PAZ	13135506E	SANCION TRAFICO 310044211926 M	2000	60.000	K1610100069000962	002209017	09900
LARREA URRUTIA JUAN MARIA	14155266F	0900001091/99 REGLAMENTO DE AR	2000	1.100	M2200100090002251	002209017	09900
LLANES FRUTOS SECOS SL	B09331018	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	30.000	A0960000500018560	002209017	09900
LLORENTE LLORENTE M CRISTINA	22731668D	0900001295/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000	72.000	M2200100090002804	002209017	09224
LOBERA PURAS FRANCISCO JAVIER	13290779E	TRAFICO:01/6019716-BU7375X	1999	24.000	C150000010005024	002115009	09224
LOPEZ DIEZ ELOY	03026799E	SANCION TRAFICO 280059878586 B	2000	12.000	K1610100068907891	002209017	09900
LOPEZ LLORENTE DAVID	13165742J	SANCION TRAFICO 420042207757 C	2000	30.000	K1610100068337299	002209017	09900
LOPEZ LLORENTE ROBERTO	13165741N	SANCION TRAFICO 090043962380 C	2000	18.600	K1610100068698286	002209017	09900
LOPEZ RESINES VICTOR	16184148Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	30.000	A0922400500001192	002209017	09224
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	71269102Z	SANCION TRAFICO 390044993153 B	2000	18.000	K1610100068253655	002209017	09011
LOZANO GOYENECHEA SERAFIN	12756697T	SANCION TRAFICO 090044092847 P	2000	18.000	K1610100068698341	002209017	09336
LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	13134896X	SANCION TRAFICO 090043926143 B	2000	30.000	K1610100068698960	002209017	09900
MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES S	B09323734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	44.400	A0960000500004250	002209017	09900
MARINOV MIRTCEV MIROSLAV	X2802567V	SANCION TRAFICO 420042295038 B	2000	60.000	K1610100068334186	002209017	09140
MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	13299156G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997	16.862	A0922400500000133	002209017	09224
MARTIN CALVO JUAN CARLOS	13104629B	SANCION TRAFICO 400401415563 M	2000	24.000	K1610100069129222	002209017	09900
MARTIN GARCIA ORLANDO	13134809S	MULTAS 204-01127-99 SANCION VE	1999	60.000	C0800099090016963	002108013	09900
MARTINEZ ARIAS JOSE ANTONIO	52591446Z	SANCION TRAFICO 330045430043 O	2000	18.000	K1610100069029078	002209017	09224
MARTINEZ BARRIO JOSE MANUEL	13053840Y	SANCION TRAFICO 090043946877 B	2000	12.000	K1610100068695360	002209017	09900
MARTINEZ BENITEZ JOSE PASTOR A	E09322579	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998	30.000	A0960000500001609	002209017	09076
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO	13294626M	SANCION TRAFICO 090044109264 V	2000	18.000	K1610100068686483	002209017	09224
MARTINEZ DIEZ, PRUDENCIO	13150942W	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	173.665	A0960000110000350	002209017	09900
MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	13093006A	TRAFICO:20/4315173-M5210JJ	1999	36.000	C1500000200011885	002115009	09900
MARTINEZ GARRASTACHO JULIO	13305583Z	SANCION TRAFICO 220402116425 B	2000	60.000	K1610100068831529	002209017	09224
MARTINEZ ORTEGA FIDEL	13015389B	SANCION TRAFICO 260042373157 B	2000	18.000	K1610100068881095	002209017	09900
MARTINEZ-GARRIDO OLAIZ DANIEL	13162045L	SANCION TRAFICO 090044154970 B	2000	30.000	K1610100068697868	002209017	09900
MECHO DOS SANTOS JOSE	30659115T	26065699 SEGURIDAD CIUDADANA	1999	60.120	M2200100090002320	002209017	09224
MENA PEREZ MARIA	13155922Y	SANCION TRAFICO 350050831208 G	2000	12.000	K1610100069016726	002209017	09900
MENDEZ BARRIO JOSE TOMAS	16043025L	100113 IRPF DECLARACION ABREVI	1998	95.494	A0960000100007366	002209017	09900
MIÑON TERAN JAVIER	13107004V	0900001066/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000	72.000	M2200100090002364	002209017	09900
MIMAR ESPECTACULOS SL	B09321159	SANCION TRANSPORTES EXPT.E. CR-	1999	60.000	C0700099130373566	002107001	09439
MIMAR ESPECTACULOS SL	B09321159	MULTAS 204-00075-09 SANCION VE	2000	60.000	C0800000900000705	002108013	09439
MOLERO SOTILLO MARIA YOLANDA	13135928F	SANCION TRAFICO 3400400909755 B	2000	24.000	K1610100069035260	002209017	09900
MOLLEDO BARBADILLO VALENTIN	13114342H	4700022356/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000	84.000	M2200100090002091	002209017	09900
MONJITA SL	B09210899	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	67.744	A0960000410000061	002209017	09900
MONJITA SL	B09210899	100127 SOCIEDADES LIQS. PRACT.	1T-1998	31.055	A0960000500005404	002209017	09900
MONTES HERA MIGUEL ANGEL	51885898Z	TRAFICO:48/3390282-M3650JU	1999	18.000	C1500000480013772	002115009	09422
MORENO VALENZUELA FRANCISCO	15767560W	TRAFICO:01/0187051-NA2595Y	1999	12.000	C1500000010005011	002115009	09224
NIDAGUILA GARCIA JUAN CARLOS	16278290V	SANCION TRAFICO 090044164299 B	2000	60.000	K1610100068684360	002209017	09058
NIETO CUÑADO RAUL	13147553V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998	30.000	A0960099500020727	002209017	09900
NUÑEZ RUIZ JOSE ANTONIO	01077356J	SANCION TRAFICO 090043898433 S	2000	12.000	K1610100068698429	002209017	09900
NUÑO GONZALEZ FERNANDO	71279728Z	SANCION TRAFICO 090044082842 C	2000	30.000	K1610100068696768	002209017	09900
ORTIZ SAINZ ALVARO	71275357J	SANCION TRAFICO 090044096579 C	2000	18.600	K1610100068683711	002209017	09900
ORTIZ TENREIRO DANIEL	13159137D	SANCION TRAFICO 090043922678 C	2000	12.000	K161010006868892	002209017	09900
ORTIZ VALERO FRANCISCA	35136338C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1998	97.831	A0960000100005518	002209017	09900
OSCAR ESTEBAN JESUS MANUEL	13145035Y	SANCION TRAFICO 090044093967 B	2000	12.000	K1610100068698561	002209017	09900
PACHECO MAQUEDA DAVID	16785522P	SANCION TRAFICO 090401707562 B	2000	36.000	K1610100068687396	002209017	09473
PACHECO SORIA, PABLO JOSE	13126941J	SANCION TRAFICO 240043952389 B	2000	12.000	K1610100068007541	002209017	09900
PALACIOS SAIZ FERNANDO	19799447N	SANCION TRAFICO 464030664628 B	2000	48.000	K1610100069265490	002209017	09075
PALLEJA PIÑOL JOSE MARIA	17148922Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	28.200	A0922400500002950	002209017	09224
PARDO RODRIGO, GRACILIANO	13063492K	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997	183.226	M2200000110000547	002209017	09900
PARTE CAMPOMANES ALBERTO	13296375Y	SANCION TRAFICO 380044666746 T	2000	18.000	K1610100069102888	002209017	09224
PEÑA MARTINEZ JOSE JAVIER	13148875M	SANCION TRAFICO 4700410847292 B	2000	48.000	K1610100069304342	002209017	09076
PEREDA PEÑA M DEL CARMEN	13145525J	SANCION TRAFICO 090044180578 C	2000	12.000	K1610100068688298	002209017	09473
PEREZ BERRIO RAUL	71270113J	MULTAS 807-03186-99 SANCIONES	1999	96.000	C0800099470010247	002108013	09216
PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	13139882M	SANCION TRAFICO 090044133047 V	2000	12.000	K1610100068693237	002209017	09900
PEREZ FERNANDEZ JESUS	71334443N	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1998	33.889	A0960000100008610	002209017	09127
PEREZ MARTIN RICARDO	13137729Z	SANCION TRAFICO 090401702590 B	2000	24.000	K16101000686866110	002209017	09406
PEREZ MARTINEZ JESUS	13057180B	SANCION TRAFICO 340400920842 B	2000	24.000	K1610100069036844	002209017	09900
PEREZ ROJO, MIGUEL ANGEL	13154470B	SANCION TRAFICO 340400927599 B	2000	24.000	K1610100069038604	002209017	09900
PEREZ RUIZ ISIDORO	13098480A	SANCION TRAFICO 090044147605 B	2000	18.600	K1610100068696670	002209017	09900
PESTAÑA BONACHIA ALFREDO	13139618V	SANCION TRAFICO 090401732623 B	2000	24.000	K1610100068694282	002209017	09214
PLANA PAÑART ADOLFO	13058570K	SANCION TRAFICO 090401646421 B	2000	24.000	K1610100068688441	002209017	09018
QUINTANILLA MARIN ALFREDO	13049589X	SANCION TRAFICO 340400928038 B	2000	24.000	K1610100069032609	002209017	09900
QUINTANILLA RUIZ, JOSE MARIA	13024965L	0900000806/99 REGLAMENTO DE AR	2000	60.006	M2200100090002771	002209017	09900
RALHA MOCA JOSE CARLOS	X0635449M	SANCION TRAFICO 500401515987 B	2000	48.000	K1610100069320566	002209017	09224
RAMOS ORTEGA RUBEN	13157875N	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998	7.121	A0960000500013984	002209017	09900

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período	Pesetas a ingresar	Clave liquidación	Número emisión	Munc.
REGUERO LONGO EDUARDO	13088260H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1998	101.410	A0960000560000966	002209017	09900
RICA MOLINERO FELIPE	71235802H	SANCION TRAFICO 340041626669 B	2000	12.000	K1610100069037273	002209017	09018
RIO DE LA TORRE SANTIAGO	13122964S	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998	132.948	A0960000300000170	002209017	09900
RIVAS LOPEZ FERNANDO MARIA	13078458Z	SANCION TRAFICO 340400935420 B	2000	48.000	K1610100069033962	002209017	09900
ROBADOR MORENO FRANCISCO JAVIE	13131493B	SANCION TRAFICO 090043884756 B	2000	30.000	K1610100068695943	002209017	09406
ROBLES ORTEGA CARLOS	12219616S	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	1998	69.113	A0922400500003466	002209017	09224
RODRIGUEZ FERNANDEZ-CUESTA ALF	13122583W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	30.000	A0960000500018990	002209017	09900
RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	13057975R	SANCION TRAFICO 090044089939 B	2000	30.000	K1610100068697846	002209017	09389
RUBIO HERNICA DANIEL	45424882C	SANCION TRAFICO 090043915790 B	2000	18.000	K1610100068696901	002209017	09018
RUIZ NIDAGUILA DAVID	13086622J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	30.000	A0960000500019000	002209017	09900
RUIZ SAINZ AJA MANUEL	16505132X	SANCION TRAFICO 090044125993 B	2000	30.000	K1610100068691301	002209017	09127
RUIZ SOTO OSCAR	13166436V	230000100599 LEY ORGANICA 1/92	2000	72.000	M2200100090002309	002209017	09900
SABANDO FERNANDEZ EDUARDO	13306339B	SANCION TRAFICO 190401672497 B	2000	24.000	K1610100068818505	002209017	09224
SABORNIL BAÑUELOS MIGUEL ANGEL	13121487X	SANCION TRAFICO 090044071571 B	2000	30.000	K1610100068693996	002209017	09900
SAEZ SASTRE AGUSTIN	13147036Y	SANCION TRAFICO 090401706958 B	2000	24.000	K1610100068687220	002209017	09900
SAGREDO SANCHO M CARMEN	15246070Z	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	1998	154.190	A0922400150000230	002209017	09224
SALGADO CASILLAS JUAN ANTONIO	13144286Q	SANCION TRAFICO 090044155961 B	2000	18.000	K1610100068698099	002209017	09900
SALGADO DIEZ MIGUEL ANGEL	13158220N	SANCION TRAFICO 090401730225 M	2000	36.000	K1610100068693633	002209017	09900
SALGADO DIEZ MIGUEL ANGEL	13158220N	0900001434/99 SEGURIDAD CIUDAD	2000	72.000	M2200100090003266	002209017	09900
SAN JUAN BOCOS BENITO	12041788T	TARIFA DE RIEGO: 1299/1998	1999	10.810	K1722599470712990	002209017	09900
SANCHEZ ORTEGA MONICO	13091716R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	28.200	A0960000500019077	002209017	09214
SANCHEZ ORTEGA MONICO	13091716R	SANCION TRAFICO 260401446662 B	2000	36.000	K1610100068879159	002209017	09214
SANTAMARIA ITZA GORKA	13158500Q	SANCION TRAFICO 090044222780 B	2000	18.000	K1610100068698330	002209017	09900
SANTIAGO GARCIA JOSE	16264556Z	SANCION TRAFICO 090044056338 V	2000	30.000	K1610100068690014	002209017	09112
SASTRE PEREZ JAVIER	71275727S	SANCION TRAFICO 090043962287 C	2000	12.000	K1610100067849031	002209017	09900
SEBACO SL	B09081357	SANCION TRAFICO 090043935971 B	2000	30.000	K1610100068692566	002209017	09224
SEBASTIAN BERNABE ALBERTO	13122905W	SANCION TRAFICO 090043944741 B	2000	30.000	K1610100068694821	002209017	09274
SEDANO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	13115741Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998	30.000	A0960000500015392	002209017	09900
SEDANO TAJADURA FERMIN	71253760J	SANCION TRAFICO 090401654879 B	2000	24.000	K1610100068691004	002209017	09900
SOTO VENTURA CARLOS SANTIAGO	13304479Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	30.000	A0922400500004291	002209017	09224
SUPERMERCADOS XAKOMA 95 SL	B09296336	SANCION TRAFICO 090044109562 M	2000	30.000	K1610100068686560	002209017	09214
TEJEDOR SINOVAS JOSE LUIS	13080819Y	CIS 2060/97 EXPTE SANCIONADOR	2000	30.000	M1702600090003110	002209017	09900
TEJEIRO PEREZ GABRIELA	36126847B	SANCION TRAFICO 090401708918 B	2000	24.000	K1610100068687814	002209017	09900
TOBAR YAGUE ALFONSO	13160495X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	30.000	A0960000500019187	002209017	09900
TORRE VIVANCO CARLOS	30658616F	SANCION TRAFICO 390044842163 B	2000	12.000	K1610100069111369	002209017	09422
TRINCHETE DOS SANTOS ACACIO SE	X2317224C	SANCION TRAFICO 310043563914 B	2000	12.000	K1610100068994835	002209017	09224
UNZAGA PECHARROMAN DANIEL	13003380P	SANCION TRAFICO 470043277681 B	2000	12.000	K1610100069301537	002209017	09089
URRENGOECHEA NANCLARES JAVIER	30609579Y	SANCION TRAFICO 090044182459 B	2000	30.000	K1610100068688859	002209017	09214
VALDERRAMA RODRIGUEZ ALBERTO	71101945K	SANCION TRAFICO 090044199253 C	2000	18.000	K1610100068693457	002209017	09018
VAZQUEZ COB, IGNACIO	13160653F	SANCION TRAFICO 090044085284 B	2000	12.000	K1610100068697175	002209017	09900
VEGA ZORITA JOSE JUAN	71260325T	TARIFA DE RIEGO: 0370/1998	2000	26.677	K1722500471803705	002209017	09216
VINES GONZALEZ JOSE BERNARDO	10740443H	SANCION TRAFICO 390044864729 O	2000	12.000	K1610100069116572	002209017	09900
VIIADAS RUIZ FRANCISCO JAVIER	71337890D	TRAFICO:01/6002392-BU9179K	1995	24.000	C1500000010004903	002115009	09900
YUSTE ANSO MARIA ISABEL	13296755H	SANCION TRAFICO 340400897741 V	2000	24.000	K1610100069032840	002209017	09224

Burgos, a 16 de noviembre de 2000. – La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200009239/9398. – 29.925

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

La Junta de Castilla y León (S.T. de Medio Ambiente), con domicilio en calle Juan de Padilla, sin número, 09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo con conducción de tubería de agua potable para abastecimiento, con el río Ubierna, en el término municipal de Sotragero (Burgos).

Información pública.-

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruce subterráneo de conducción de tubería de agua potable para abastecimiento con tubería de polietileno alta densidad de diámetro D/110 mm. Embuchada en tubería de PVC D/200 mm. y con un recubrimiento de 60 cms. de hormigón HM-20/B/40/lia - 40 cms. y de bolos hasta coronación.

La longitud del cruce es de 20 m. aproximadamente, con el río Ubierna, en el término municipal de Sotragero (Burgos), enterrado a una profundidad de 1 m. entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotragero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia ((CR) OC 18186/00 BU).

Valladolid, 15 de noviembre de 2000. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200009437/9487. – 3.705

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Coca Restauraciones y Obras, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén y oficinas de construcción en un establecimiento sito en C/ Merindad de Castilla la Vieja, número 8. (Exp. 283-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009253/9402. — 3.800

Por Zheng Haifeng, se ha solicitado licencia de actividad para restaurante en un establecimiento sito en C/ Luis Alberdi, números 7-9. (Exp. 286-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009258/9403. — 3.800

POLICIA LOCAL

VIAS DE ATENCION PREFERENTE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el Decreto de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2000, por el que se señalan determinadas Vías de Atención Preferente.

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de la Policía Local de fecha 10-12-2000 sobre el establecimiento en la ciudad de Burgos de la categoría de vías urbanas de atención preferente (V.A.P.), a efectos de conseguir mayor fluidez vial, las cuales quedarán señalizadas de forma específica y diferenciada mediante señalización horizontal con líneas transversales de color amarillo y vertical con una señal informativa en forma de rombo, incluyendo en su interior la leyenda «V.A.P.».

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que legalmente le vienen conferidas, dispone:

1.ª Que sean consideradas Vías de Atención Preferente, de acuerdo con el artículo 91.2.k) del Reglamento General de Circulación, las siguientes calles o parte de ellas:

- Avenida de Cantabria en toda su longitud.
- Calle Vitoria en toda su longitud.
- Avenida del Arlanzón desde Plaza Mío Cid a Plaza del Rey.
- Avenida de la Constitución en toda su longitud.

2.ª Que las infracciones que en estas vías se cometieren sean objeto de denuncia por la Policía Local y se sancionen como graves, con la cuantía de 16.000 pesetas.

3.ª Fijar un descuento del 50 por 100 de la cuantía señalada en el apartado anterior cuando el denunciado hiciera efectivo el importe de la multa dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la denuncia.

4.ª Fijar la fecha de entrada en vigor de la presente resolución el día 1 de enero de 2001.

5.ª Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos municipal.

Transcribese la presente resolución al Libro de Decretos y notifíquese en forma a los interesados y dependencias administrativas afectadas.

Burgos, a 3 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez. — Ante mí: el Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

200009351/9488. — 5.985

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Ananías Rodríguez Manjón, en representación de Distribuciones Nani 2000, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de nave para almacén de bebidas y alimentación, sito en Polígono Industrial de Bayas, parcelas Nido R-1 y R-2 (parcelas 27 y 28 de la Zona Ferroviaria), de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200009094/9521. — 3.040

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso oposición de cinco plazas de Auxiliares de Servicios Culturales del Ayuntamiento de Aranda de Duero

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición, para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Servicios Culturales de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se publica la siguiente lista de admitidos y excluidos, y la lista del personal aspirante a dos plazas destinadas a personal con minusvalía.

De conformidad con las bases de la convocatoria, se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la subsanación de posibles errores o reclamaciones.

1. — Relación de admitidos al turno de plazas con discapacidad igual o superior al 33%.

ALONSO ESPIGA, IGNACIO
BLANCO PLATEL, ALBERTO
FERNANDEZ SOBRINO, ANA ISABEL
FERNANDEZ SORDO, ESPERANZA
GIL ALONSO, M. ISABEL
GUASP MARTIN, JUAN
SANCHA BARRIUOSO, AURELIO
VIYUELA ILLERA, ESTHER

2. — Relación de admitidos al turno libre.

ABAD ALVAREZ, ISABEL
ALCALA PEÑUELA, LUCIANA MARIA
ALONSO GONZALEZ, ALMUDENA
ALVAREZ PUELLO, ANA BELEN
ALVAREZ PUELLO, M. CARMEN

ARRANZ SANZ, JESUS
 ARROYO RODRIGO, JESUS
 AYALA RUIZ DE TEMIÑO, PABLO
 BARRIUSO COLLANTES, ELENA
 BARTOLOME IÑIGUEZ, EVA
 BARTOLOME SUALDEA, ANA MARIA
 BERZOSA BLANCO, HUGO
 BLANCO DE CASTRO, M. CONCEPCION
 BOTRAN DOMINGUEZ, DANIEL
 CABAÑES HIGUERO, M. SAGRARIO
 CALVO NUÑEZ, RAFAEL
 CALVO TERRADILLOS, M. BELEN
 CARRÉTERO ABAD, CLARIBEL
 CARTON RODRIGUEZ, ALBERTO
 CASADO CUADRILLERO, LAURA
 ÇAVIA ORTEGA, ROSARIO
 CEBRECOs MARTIN, TERESA
 COB BELTRAN, ELVIRA
 CORREIA FERREIRA, REGINA MARIA
 CRUZ CARDIEL, MARTA DE LA
 DIEZ MELGOSA, JAVIER
 ELENA ELENA, ELISA
 FERNANDEZ JIMENEZ, SUSANA
 FERNANDEZ VASCO, ESTIBALIZ
 FIDALGO LOPEZ, JUAN CARLOS
 FRUTOS CABRERO, M. ROSA DE
 FUENTE GARCIA-SOTO, ANA ISABEL DE LA
 FUENTENEbro ORTUÑO, CRISTINA
 GARCIA ARRANZ, M. MERCEDES
 GARCIA ARROYO, RAQUEL
 GARCIA CASTRILLO, ANA
 GARCIA DIEGUEZ, JESUS MARIA
 GARCIA GARCIA, FELISA
 GARCIA GONZALEZ, VICENTE
 GARCIA HERRERA, BEATRIZ
 GARCIA RODRIGUEZ, M. CARMEN
 GIL CARBALLO, CANDELAS
 GIL PONCE DE LEON, MILAGROS
 GOMEZ MARTIN, M. YOLANDA
 GONZALEZ GARIJO, M. PILAR
 GONZALEZ SANZ, RAUL
 GUTIERREZ AZA, SONIA
 HERNAN RODA, M. JOSEFA
 HERRERA LOPEZ, M. BEGOÑA
 HERRERO OCAMPO, PILAR ROSA
 IZQUIERDO FRANCO, FERNANDO
 IZQUIERDO SERRANO, PILAR
 JIMENEZ MARTIN, ALEJANDRO
 JIMENEZ PORRES, JOSUE
 JIMENO MUÑOZ, SERGIO
 LASO CALVO, M. INMACULADA
 LASO CUESTA, SARA
 LOPEZ ALONSO, M. JUNCAL
 LUCIA MANRIQUE, ESTHER
 MARIA AYUSO, BLANCA
 MARIA AYUSO, ISABEL
 MARTIN BORREGUERO, JUAN CARLOS
 MARTIN MIGUEL, M. DEL VAL
 MARTINEZ DEL RINCON, ALICIA
 MARTINEZ HORNILLOS, REBECA
 MATEOS GARCIA, M. ELENA
 MAYO RODRIGUEZ, ANA MARIA
 MELERO SANZ, NATALIA
 MERINO ALCALDE, ISABEL
 MIGUEL GOMEZ, ESTHER
 MIGUELEZ BECARES, EMILIANO

MIRANDA NAVARRO, M. CRISTINA
 MONEO VELASCO, YOLANDA
 MORAL MORAL, ALVARO
 MORENO AGUILERA, MIGUEL
 OLANO REY, ITZIAR
 ORIZA RECALDE, DIANA
 ORTIZ ARAGON, FRANCISCA
 PANIAGUA CAMINO, M. VICTORIA
 PANIAGUA CAMINO, ROSA M.
 PEÑA PECHARROMAN, MONTSERRAT
 PEÑAS UBIS, M. BELEN
 PEÑAS UBIS, M. CRUZ
 PERAL VILLAFRUELA, SANTIAGO
 PERDIGUERO ROMERO, ANA MARIA
 PEREZ-CECILIA CARRERA, JOSE M.
 PEREZ MINGUEZ, BLANCA VIOLETA
 PERIBAÑEZ OTERO, JESUS GERARDO
 PINEDA POLO, JOSE MARIA
 PLAZA ESTEBAN, LUIS FERNANDO
 PUENTE LLORENTE, ROSA MARIA DE LA
 PULLON NAVARRO, EDUARDO
 REDONDO GONZALEZ, M. ANGELES
 REDONDO QUINTANA, CECILIA
 RINCON SIMON, M. EUGENIA DEL
 RODRIGUEZ TOBES, JOSE ALBERTO
 ROMERO SALVADOR, M. LUZ
 ROMERO SANZ, M. TERESA
 RUBIO MERINO, MARTA ELVIRA
 SANTIDRIAN MORAL, ARACELI
 SANZA ARRANZ, VICTOR MANUEL
 SORIA MARTIN, FERMIN DE
 SOTO MUÑOZ, M. ISABEL
 ZALDIVAR FERNANDEZ, LAURA

3. - Relación de excluidos por presentar la instancia fuera de plazo.

BARRIALES GONZALEZ, MARIA
 CHAMORRO GAVELA, ELISA
 ROMAN YENES, RAUL

Aranda de Duero, 20 de noviembre 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200009356/9489. - 19.238

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base al concurso para la adjudicación de los servicios de bar, existentes en el edificio municipal destinado a «taberna», en la localidad de Cardeñadijo, mediante su gestión por arrendamiento, aprobado en Pleno celebrado el día 3 de noviembre de 2000

Objeto. - Es objeto de este concurso, la adjudicación de la explotación de los servicios de bar, existentes en el edificio de propiedad municipal destinado a casa taberna.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - Se fija el tipo de licitación, en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas anuales, más IVA, al alza.

Fianzas. - La provisional, para tomar parte en el concurso, de 75.000 pesetas, y la definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

Plazo. - Se establece el plazo de arrendamiento, en dos anualidades, a contar del 16 de enero de 2001, y finalizando el día 15 de enero de 2003, prorrogable por anualidades.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Expediente. - El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

Apertura de proposiciones económicas. - A las 11,00 horas del lunes siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la mesa de contratación, presidida por el señor Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, y Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad número, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo para adjudicar la explotación de los servicios de bar, del inmueble propiedad de este Ayuntamiento destinado a casa-taberna, mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a dicho fin, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición décima de este pliego.

Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad.

El que suscribe, D., declara bajo su responsabilidad que no está comprendido en ninguna de las causas señaladas en la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

(Firma del licitador).

Cardeñadizo, a 20 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200009383/9565. - 10.450

Junta Vecinal de Villavés

Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en la subasta del coto de caza BU-10.897

Objeto del contrato. - Tendrá por objeto del presente contrato, el coto de caza número, correspondiente al monte número 502, perteneciente a la Junta Vecinal de Villavés, con un total de 350 Has.

Duración del contrato. - El arrendamiento se otorgará por el siguiente plazo, desde la fecha de la firma del contrato hasta el 1 de junio de 2006.

Tipo de licitación. - El precio mínimo de licitación será de 800.000 pesetas anuales. El precio de adjudicación se incrementará anualmente con el IPC, siendo por cuenta del arrendatario el importe correspondiente al IVA, y demás gastos derivados de la subasta.

Fianzas. - Se constituirá para poder tomar parte en la subasta, una fianza provisional correspondiente al 2% del precio de

licitación, y una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación. Dichas fianzas podrán ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 13/1985 de Contratos de las Administraciones Públicas.

La fianza provisional constituirá un requisito no subsanable, por lo que si no se constituye dentro del plazo de presentación de ofertas, supondrá la no admisión en el proceso de adjudicación. Igualmente ocurrirá para el anterior arrendatario si la misma no se deposita dentro del plazo legal para el ejercicio del tanteo.

Forma de pago. - La primera anualidad se llevará a cabo en el momento de la firma del contrato en el plazo de quince días, y las demás anualidades se efectuarán antes del uno de febrero de cada año, en el lugar que se indique en su momento por el arrendador.

El incumplimiento de los plazos para el abono de las cantidades al arrendador, sin que éste lo haya autorizado, podrá dar lugar a la rescisión del contrato sin ningún tipo de indemnización al arrendatario.

Obligaciones del arrendatario. - El arrendatario deberá de estar al corriente de los pagos a la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y Junta Administrativa arrendataria.

Igualmente deberá de responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjuicios ocasionados por los propios animales, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado será requisito obligatorio del adjudicatario el presentar el justificante de haber suscrito el oportuno seguro de responsabilidad frente a terceros. Dicho justificante, junto con la copia de la póliza deberán de ser presentados al arrendador antes de la formalización del contrato. En caso de que no se presenten dichos documentos dará lugar a la no formalización del contrato y a la pérdida de todos los derechos derivados de la adjudicación, sin indemnización alguna.

Serán asimismo por cuenta del arrendatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, elaboración del Plan Cinegético. Los aprovechamientos cinegéticos deberán realizarse en compatibilidad con el resto de los aprovechamientos tradicionales de dichos terrenos y otros que las entidades titulares del coto pudiesen aprobar y siempre que quede motivada la compatibilidad de los mismos.

El incumplimiento de la elaboración del Plan Cinegético, su elaboración sin la aprobación de la Junta de Castilla y León, de conformidad con las sanciones tipificadas en la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León, dará lugar, a la rescisión del contrato.

El arrendatario está obligado a permitir que cacen los vecinos residentes en Villavés, hasta un máximo de quince escopetas.

Responsabilidad. - Las responsabilidades derivadas del contrato, serán las procedentes del incumplimiento defectuoso por cualquiera de las partes y será de aplicación las sanciones establecidas en la citada Ley de Caza y demás normativa de desarrollo.

El contrato, se efectúa a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste daños y perjuicios a la Junta Vecinal, bajo ningún concepto, ni siquiera por causas de fuerza mayor. La rescisión unilateral por parte del adjudicatario dará lugar a la pérdida de la garantía definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan determinarse por el incumplimiento del contrato.

El adjudicatario deberá respetar los períodos de caza y especies, que se determine legalmente, así como cualquier otras normas dictadas por la Junta de Castilla y León.

Adjudicado definitivamente el contrato no podrán realizarse transmisiones o novaciones subjetivas sin la autorización expresa de las entidades titulares.

Mesa de contratación. - La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente de la Junta Vecinal de Villavés asistido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, a las trece horas.

La propuesta de adjudicación se efectuará con reserva sobre el derecho legal de tanteo, no pudiéndose efectuar la adjudicación definitiva hasta finalizado el plazo para el ejercicio del citado derecho.

Ofertas. - Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. El plazo de presentación de plicas será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plicas deberán presentarse en dos sobres cerrados que contengan lo siguiente:

-Sobre número 1: Oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU 10.897, según el siguiente modelo:

D., titular de D.N.I., vecino de, y con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, que acredito por, enterado de la convocatoria de la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.897, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de (en letra y número), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

-Sobre número 2: Documentación, que incluirá lo siguiente: Justificante de haber constituido la garantía provisional.

Capacidad de obrar y acreditación del solicitante, mediante fotocopia compulsada del DNI y NIF, o de constitución de empresa, en caso de sociedades.

Declaración jurada acreditando el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

La retirada de alguna plica por parte de los licitadores una vez presentadas en el Registro Municipal, dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada se realiza efectuada la apertura de plicas y para favorecer expresamente a otros con los que existan acuerdos tácitos o expresos, y con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final del aprovechamiento, los arrendatarios procederán a la denuncia del mismo por fraude de fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Código Civil.

Derecho de tanteo. - Una vez realizada la apertura de plicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Caza de Castilla y León desarrollada por Decreto 83/1998, una vez efectuada la apertura de plicas, y en el caso de que el anterior arrendatario no se encuentre entre los licitadores, por las Juntas Vecinales arrendatarias, se comunicará expresamente a éste el resultado de dicha apertura de ofertas indicando el precio ofertado por el mejor postor, todo ello con el fin de que en el plazo de veinte días pueda ejercitarse el derecho de tan-

teo. Finalizado dicho plazo, se considerará, a todos los efectos, que el derecho ha prescrito. En el caso de que se opte por ejercitar el mismo, éste deberá materializarse por escrito presentando la oportuna oferta, señalando expresamente que se ejercita el derecho legal de tanteo establecido en el artículo 22 de la Ley de Caza de Castilla y León y Decreto 83/1998, asumiendo el aprovechamiento en la cuantía de la proposición presentada más ventajosa. El ejercicio de dicho derecho no será óbice para tener las mismas obligaciones que el resto de los licitadores, por lo que deberá presentar dentro del plazo de veinte días para ejercitar el citado derecho, la documentación necesaria para participar en la subasta.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego sobre capacidad, garantía provisional, certificaciones, garantías, supondrá que el órgano de contratación podrá desestimar la oferta.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si el anterior arrendatario licita durante el plazo de presentación de ofertas de la subasta y efectuada la apertura, su oferta resulta ser la más ventajosa, deberá asumirse ésta no pudiendo proceder a su retirada una vez comenzado el acto de apertura. En caso contrario dará lugar a la pérdida de la garantía provisional y quedará sin efecto lo establecido anteriormente sobre el derecho de tanteo.

En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir lo establecido en el pliego, las Entidades titulares podrán optar por convocar una nueva subasta. Si convocada esta última, persistiera lo señalado anteriormente, el órgano competente para la adjudicación deberá comunicarlo al anterior arrendatario por si ejerce el derecho de tanteo sobre el precio mínimo de licitación con los requisitos exigidos anteriormente. Si este derecho tampoco se ejerciera dentro del plazo de veinte días, se entenderá que el mismo ha prescrito a todos los efectos y la entidad titular quedará liberada de dicho compromiso.

Régimen jurídico. - En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Decreto 781/1986 de 18 de abril, Reglamento General de Contratación del Estado en lo no derogado por la Ley 13/1985, Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla la Ley 4/1996, y demás legislación concordante.

En Villavés, a 6 de noviembre de 2000. - El Presidente, Diego Martín Varona López.

200009034/9573. - 27.740

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.132029.2; Of. Principal.

L.O. n.º 0012.000.014287.4; Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.010156.3; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.013112.3; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.022275.7; Urbana 4.

L.O. n.º 0013.000.022659.2; Urbana 4.

L.O. n.º 0080.000.008771.2; Urbana 6.

L.O. n.º 0082.000.008763.5; Urbana 8.

L.O. n.º 0094.000.002001.1; Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.003433.5; Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.004533.1; Urbana 11.

L.O. n.º 0096.000.000483.8; Urbana 13.

L.O. n.º 0005.000.000944.0; Urbana 15.

L.O. n.º 0098.000.002421.2; Urbana 16.

L.O. n.º 0100.000.002148.5; Urbana 18.
 L.O. n.º 0100.000.004138.4; Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.000892.8; Urbana 19.
 L.O. n.º 0101.000.002854.6; Urbana 19.
 L.O. n.º 0102.000.002206.7; Urbana 20.
 L.O. n.º 0108.000.001350.1; Urbana 26.
 L.O. n.º 0136.000.000973.2; Urbana 29.
 L.O. n.º 0138.000.000349.1; Urbana 30.
 L.O. n.º 0121.000.001546.7; Aranda de Duero, U-3.
 L.O. n.º 0127.000.000284.3; Aranda de Duero, U-4.
 L.O. n.º 0073.000.001031.3; Gumiel de Izán.
 L.O. n.º 0024.000.011861.4; Lerma.
 L.O. n.º 0126.000.000838.8; Madrid, O.P.
 L.O. n.º 0022.000.006895.3; Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0077.000.001183.3; Milagros.
 L.O. n.º 0017.000.033332.4; Miranda de Ebro, O.P.
 L.O. n.º 0111.000.003350.3; Miranda de Ebro, U-1.
 L.O. n.º 0141.000.000819.7; Palencia.
 L.O. n.º 0027.000.006491.0; Roa.
 L.O. n.º 0027.000.008414.0; Roa.
 L.O. n.º 0026.000.003790.0; Soncillo.
 L.O. n.º 0026.000.004367.6; Soncillo.
 L.O. n.º 0026.000.004589.5; Soncillo.
 L.O. n.º 0129.000.002368.8; Valladolid, O.P.
 L.O. n.º 0129.000.002676.4; Valladolid, O.P.
 L.O. n.º 0129.000.003148.3; Valladolid, O.P.
 L.O. n.º 0144.000.000271.5; Valladolid, U-1.
 L.O. n.º 0015.000.008808.8; Villarcayo.
 L.O. n.º 0089.000.002396.5; Villasana de Mena.
 L. 2000 n.º 0012.302.000438.4; Urbana 3.
 L. 2000 n.º 0133.302.000060.0; Urbana 3.
 L. Vivienda n.º 0094.001.000187.9; Urbana 11.
 L. No Residente n.º 0136.600.000001.6; Urbana 3.
 P.F. n.º 0013.012.012091.6; Urbana 4.
 P.F. n.º 0013.012.012223.5; Urbana 4.
 P.F. n.º 0098.012.001404.5; Urbana 16.
 P.F. n.º 0066.040.000078.1; Arcos de la Llana.
 P.F. n.º 0058.012.000586.4; Cilleruelo.
 P.F. n.º 0077.012.001207.6; Milagros.
 P.F. n.º 0030.041.000840.9; Quintana Martín Galíndez.
 P.F. n.º 0133.046.000031.2; Santo Domingo de la Calzada.
 P.F. n.º 0123.012.000606.2; Sasamón.
 P.F. n.º 0015.040.000715.5; Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200009313/9493. - 11.210

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º 0001-00-0000050038 Burgos-C/ Miranda.
 Empeño n.º 0001-00-0000050186 Burgos-C/ Miranda.
 Empeño n.º 0001-00-0000051515 Burgos-C/ Miranda.
 Empeño n.º 0001-00-0000052061 Burgos-C/ Miranda.
 Lta. n.º 0001-10-0120212246 Burgos-C/ Miranda.
 Lta. n.º 0002-49-0000250818 Burgos-Espolón.
 Lta. n.º 0002-42-0000309697 Burgos-Espolón.
 Lta. n.º 0002-43-0000611555 Burgos-Espolón.
 Lta. n.º 0004-37-0002601576 Burgos-Gamonal.
 Lta. n.º 0008-15-0000413371 Aranda-O. Principal.
 Lta. n.º 0008-15-0000440853 Aranda-O. Principal.

Lta. n.º 0008-12-0200200113 Aranda-O. Principal.
 Lta. n.º 0011-72-0000291961 Briviesca.
 P.F. n.º 0011-70-0120060339 Briviesca.
 P.F. n.º 0011-73-0180057289 Briviesca.
 Lta. n.º 0017-44-0000030275 Espinosa de los Monteros.
 Lta. n.º 0018-90-0000030992 Estépar.
 P.F. n.º 0019-32-0180010406 Gumiel del Mercado.
 Lta. n.º 0022-91-0000004056 Lerma.
 Lta. n.º 0023-31-0000017924 Los Balbases.
 P.F. n.º 0024-81-0120038189 Madrid.
 P.F. n.º 0024-82-0180035163 Madrid.
 Lta. n.º 0026-71-0000034682 Medina de Pomar.
 Lta. n.º 0027-15-0000042006 Melgar de Fernamental.
 Lta. n.º 0028-60-0000295974 Miranda de Ebro.
 P.F. n.º 0030-71-0120012645 Oña.
 Lta. n.º 0044-27-0000006428 Treviño.
 P.F. n.º 0059-26-0180053196 Burgos-Sagrada Familia.
 Lta. n.º 0060-95-0000035290 Burgos-San Bruno.
 Lta. n.º 0063-21-0000017078 Miranda-Ctra. Logroño.
 Lta. n.º 0064-76-0000010907 Burgos-Alfonso X.
 Lta. n.º 0067-02-0000532572 Miranda-Aquende.
 Lta. n.º 0067-04-0000535658 Miranda-Aquende.
 Lta. n.º 0071-09-0000013385 Burgos-Eladio Perlado.
 Lta. n.º 0091-57-0000062711 Burgos-O. Principal.
 Lta. n.º 0111-03-0000167342 Belorado.
 P.F. n.º 0134-98-0120011795 Frías.
 P.F. n.º 0134-91-0150008293 Frías.
 Lta. n.º 0183-01-0004206616 Salas de los Infantes.
 Lta. n.º 0183-07-0004255241 Salas de los Infantes.
 P.F. n.º 0192-31-0124420198 Soncillo.
 Lta. n.º 0195-74-0000205533 Quincoces de Yuso.
 Lta. n.º 0214-86-0000142024 Villarcayo.
 Lta. n.º 0221-11-0000083371 Lezana de Mena.
 Lta. n.º 0300-61-0000007646 Valladolid-G.^a Chico.
 Lta. n.º 0300-61-0000011960 Valladolid-G.^a Chico.
 Lta. n.º 0311-85-0000000531 Valladolid-Parquesol.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200009353/9574. - 9.690

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto número 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Expediente: AT/26.026.

Objeto: Modificación LAMT y CT en Fuentespina (Burgos).

Características: «LAMT de 17 metros, con origen en apoyo número 13.487 de la línea Centro I y final en el CT proyectado, conductor L-56; CT de 50 Kva. de potencia y relación 13.200-20000/420-240-130 V., en Fuentespina (Burgos)».

Presupuesto: 1.209.861 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio

Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 13 de noviembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200009223/9626. — 8.360

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 809. Expediente: 223/00.

2. Objeto del contrato: La prestación integral del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual comprenderá las actividades de diseño, organización, gestión y dirección del servicio y del personal adscrito al mismo, y en general todas aquellas necesarias para su correcta ejecución. La contratación del Servicio se efectúa en cuatro lotes, correspondientes a la división de la ciudad en cuatro zonas en la forma siguiente:

Lote n.º 1: Zona Primera, Usuarios del CEAS (Centro).

Lote n.º 2: Zona Segunda, Usuarios de los CEAS II (Río Vena) y Ceas VI (Capiscot).

Lote n.º 3: Zona Tercera, Usuarios del CEAS VII (Gamonal).

Lote n.º 4: Zona Cuarta, Usuarios de los CEAS III (San Pedro de la Fuente), CEAS IV (San Pedro y San Felices) y CEAS V (San Julián).

Duración del contrato: La contratación de los servicios incluidos en cada uno de los cuatro lotes se efectúa por una anualidad, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación. El contrato podrá ser prorrogado por igual plazo mediante acuerdo expreso entre las partes, sin que su duración total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Responderá a los siguientes precios/hora: hora ordinaria 1.500.- ptas; hora nocturna o festiva 2.250 ptas.; hora nocturna-festiva 3.000 ptas.

5. Garantía provisional:

Lote n.º 1: Zona primera: 1.360.000 pesetas.

Lote n.º 2: Zona segunda: 1.080.000 pesetas.

Lote n.º 3: Zona tercera: 740.000 pesetas.

Lote n.º 4: Zona cuarta: 1.580.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Telf.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 5 de diciembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009650/9683. — 20.520

Sección de Servicios

Por Snack Ventures, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de actividad para Centro de Distribución de Producto Terminado en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, Km. 245. (Exp. 294-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009588/9627. — 7.600

Por D. Fernando Hortigüela Poza, se ha solicitado licencia de actividad para venta al por menor de barnices y pinturas en un establecimiento sito en C/ Cervantés, 15. (Exp. 290-C-00).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200009625/9655. — 7.600

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2000, se acordó la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial.

Las características más destacadas del préstamo son:

1. Importe: 1.000.000 de pesetas.
2. Período de amortización: 10 años.
3. Interés: 3 % (o el establecido por la entidad prestamista).
4. Primera anualidad prevista: 130.000 pesetas (sobre un interés del 3%).
5. Objeto: Depósito municipal de agua.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Barrio de Muñó, 15 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

200009557/9628. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Acordada la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2000 por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo de 2000, ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia número 85 de 4 de mayo de 2000, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose dicho acuerdo elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso, a tenor de lo preceptuado en los artículos 159.2 y 50.1 de la Ley 39/88.

Modificación:

Gastos.—

Capítulo VI. - Inversiones reales:

Artículo 60. - Inversión nueva en infraestructura y bienes para el uso general. Grupo de función 4. Producción de bienes públicos de carácter social.

Total gastos previstos: 30.843.076 pesetas.

Ingresos.—

Capítulo VII. - Transferencias de capital:

Artículo 72. - Del Estado. Importe, 3.031.786 pesetas.

Artículo 75. - De la Junta de Castilla y León. Importe, 9.667.900 pesetas.

Artículo 76. - De Diputación. Importe, 10.859.083 pesetas.

Total por capítulo: 23.558.769 pesetas.

Capítulo IX. - Pasivos financieros:

Artículo 93. - Préstamos recibidos. Importe, 7.284.307 ptas.

Total ingresos previstos: 30.843.076 pesetas.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Alfoz de Santa Gadea, a 3 de noviembre de 2000. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200009337/9631. — 6.460

Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas

rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 1999), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del Coto de Caza BU-10.342, según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintanilla Pedro Abarca y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de quince años a contar desde la temporada de caza 1999-2000.

Titulares catastrales	N.º de hectáreas
ALONSO BLANCO, M.ª CONCEPCION	0,5320
ALONSO FONTURBEL, JULIAN	11,0932
ALONSO RODRIGO, CARMEN	2,7679
ALVARO IGLESIAS, CATALINA	0,2600
ARNAIZ SANTAMARIA, ANASTASIO	0,6560
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,4320
CORRAL RODRIGO, AURELIA	0,3960
DIAZ RODRIGO, SOFIA Y 3 M.	0,3800
DIEZ ALONSO, FABIAN	0,2760
DIEZ DIEZ, PIEDAD	0,3280
DIEZ GÜEMES, RAFAEL	0,4400
DIEZ RODRIGO, SEGUNDO	0,6720
FONTURBEL ALONSO, FLORENTIN	0,4200
GARCIA GONZALEZ, ROBERTO	0,6360
GIRON FERNANDEZ, VALENTINA	17,1284
GIRON PEREZ, LUCILA	5,8030
GONZALEZ ALONSO, FRANCISCO	4,2739
GONZALEZ GONZALEZ, JOSUE	0,1720
GONZALEZ GUERRA, JERONIMO	0,1920
GONZALEZ GUERRA, JULIA	0,6000
GONZALEZ MARTINEZ, CLAUDIA	8,8525
GONZALEZ MIGUEL, ROGACIANO	0,8440
GONZALEZ REVILLA, SEVERINO	7,9422
GONZALEZ RODRIGUEZ, EXIQUIO	0,1920
GÜEMES DIAZ, DIONISIA	0,1600
GÜEMES DIAZ, ELADIO	0,4120
GUTIERREZ DIAZ, JUAN JOSE	1,8560
MANJON ARROYO, HIGINIO	0,8200
MARTINEZ GONZALEZ, VICTORIANO	0,6600
MARTINEZ HERRERO, ELEUTERIO	0,2760
MARTINEZ MANZANAL, JESUS M.	0,2680
MARTINEZ RODRIGUEZ, NICOLAS	0,7400
MELGOSA FONTURBEL, CRISTINA	5,5725
MIÑON LOPEZ, MANUEL	0,1920
ORTEGA RODRIGUEZ, SABINIANO	0,4440
PEDRAZA ANDRINO, PEDRO	8,2067
PEREZ DIEZ, EMILIANO	2,5200
PEREZ FONTURBEL, AURELIA	0,6463
PEREZ FONTURBEL, CATALINA	0,4000
PEREZ MARTINEZ, AÑA	1,9120
PEREZ MARTINEZ, FELIX	3,8547
PEREZ MARTINEZ, GRACIANO	3,9290
PEREZ MARTINEZ, JULIAN	2,3520
PEREZ MARTINEZ, LUISA	2,2400
PEREZ MARTINEZ, MATILDE	2,7120

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º de hectáreas</i>
PEREZ MARTINEZ, VALERIANA	2,0360
PORRAS GARCIA, PONCIANO	0,2280
PORRAS GONZALEZ, VICENTE	0,1600
PORRAS SECO, JULIO	0,3600
RODRIGO GONZALEZ, GREGORIO	1,4560
RODRIGO GONZALEZ, JOAQUIN	2,1759
RODRIGO GONZALEZ, MARIA	1,3160
RODRIGO MANJON, JOSE	0,6320
RODRIGUEZ DIEZ, DOMINGO	0,5840
RODRIGUEZ DIEZ, FLORENCIO	7,2006
RODRIGUEZ FONTURBEL, CATALINA	1,0440
RODRIGUEZ FONTURBEL, ESTHER	1,2880
RODRIGUEZ FONTURBEL, FRANCISCO	2,1880
RODRIGUEZ FONTURBEL, TEOFILO	1,4240
RODRIGUEZ IBAÑEZ, FLORENTINO	3,2840
RODRIGUEZ IBAÑEZ, MARIA CRISTINA	1,3600
RODRIGUEZ IBAÑEZ, RAMON	2,1190
RODRIGUEZ PEREZ, IRINEO	0,5800
SANCHEZ SANCHEZ, RAMON	0,5160
SERNA PEREZ, JOSE	5,9938
SERNA SERNA, JOSE	11,9711

En Quintanilla Pedro Abarca, a 23 de noviembre de 2000. —
El Alcalde Pedáneo, Ignacio González Díez.

200009442/9632. — 15.200

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego que ha de regir la enajenación, por compraventa, mediante subasta, de dos viviendas de propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, situadas en la C/ del Cid y conocidas como «Viviendas de Maestros», se hace público que durante ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse se anuncia simultáneamente subasta para su enajenación, que será aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: Dos viviendas situadas en la C/ del Cid, número 15, del Plano Catastral, conocidas como «Viviendas de Maestros».

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, al alza, para cada una de las dos viviendas, pudiéndose presentar plicas para una sola o para las dos.

Garantías: Provisional, 80.000 pesetas; definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio de convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, a las 12 horas del jueves hábil siguiente a transcurridos seis días naturales a contar de la fecha en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

Proposición económica y documentación:

a) Sobre «Proposición económica».

D., con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la

subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, referida a las viviendas situadas en la calle del Cid, de Villanueva de Gumiel, enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, toma parte en la misma, ofreciéndose a adquirirlas por el precio de:

Vivienda tipo A: (en letra y número) pesetas.

Vivienda tipo B: (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

b) Sobre «Documentación administrativa».

La proposición deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I., o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

c) En su caso, copia de escritura de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

d) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibición para contratar con la Administración.

e) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Villanueva de Gumiel, 21 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200009568/9630. — 19.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2000, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, 23 de noviembre de 2000. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200009563/9629. — 6.000

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de octubre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno (suplementos de créditos) dentro del presupuesto general de 2000, correspondiente a dicho Organismo.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 210, de fecha 3 de noviembre y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación actual</i>		<i>Consignación definitiva</i>	
	<i>actual</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Deducciones</i>	<i>definitiva</i>
II	35.238.936	3.900.000	5.700.000	33.438.936
IV	15.400.000	2.300.000	—	17.700.000
Totales:	50.638.936	6.200.000	5.700.000	51.138.936

Burgos, 28 de noviembre de 2000. — La Presidenta de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo, Isabel Abad Pinillos.

200009564/9657. — 6.000